

#1129

#457

3-1-73

Ley que designa con el nombre de  
Alejandro Othon, el Proyecto del Si-  
sal en Azua.—



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm: 182

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,

- 5 ENE. 1973

Señor  
Presidente del Senado,  
Ciudad.

Señor Presidente:

Pláceme informarle, que la Ley mediante -  
la cual se designa con el nombre de Alejandro Dothan, el -  
Proyecto del Sisal en Azua, ha sido promulgada en fecha 3  
de enero de 1973, y registrada con el No.457.

Muy atentamente,

Dr. J. Ricardo Ricourt.,  
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JRR  
ma/ecc.

Núm: 182

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,

- 5 ENE. 1973

Señor  
Presidente del Senado,  
Ciudad.

Señor Presidente:

Pláceme informarle, que la Ley mediante -  
la cual se designa con el nombre de Alejandro Dothan, el -  
Proyecto del Sisal en Azua, ha sido promulgada en fecha 3  
de enero de 1973, y registrada con el No.457.

Muy atentamente,

Dr. J. Ricardo Ricourt.,  
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JRR  
ma/ecc.

Núm: 182

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,  
- 5 ENE. 1973

Señor  
Presidente del Senado,  
Ciudad.

Señor Presidente:

Pláceme informarle, que la Ley mediante -  
la cual se designa con el nombre de Alejandro Dothan, el -  
Proyecto del Sisal en Azua, ha sido promulgada en fecha 3  
de enero de 1973, y registrada con el No.457.

May atentamente,

Dr. J. Ricardo Ricourt.,  
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JRR  
ma/ecc.



Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm. 38239

Santo Domingo de Guzmán, D. N.

26 DIC. 1972

Al Presidente  
del Senado,  
C i u d a d.-

Señor Presidente:

Como un homenaje de reconocimiento póstumo a quien fuera un eficaz colaborador en el establecimiento del Proyecto del Sisal en Azua, - dependiente del Instituto Agrario Dominicano, me permito someter a la consideración de los señores legisladores, por órgano de esa alta Cámara de su digna presidencia, el anexo proyecto de ley mediante el cual se designa con el nombre de Alejandro Dothan el mencionado establecimiento agrícola.

El señor Alejandro Dothan, mientras desempeñó sus funciones de Embajador de Israel en la República, puso todo su empeño en obtener la colaboración de su Gobierno en el desarrollo agrícola

.../

*aprobado por ley 27-12-72  
sesion 26-12-72  
aprobado por ley 27-12-72  
sesion 27-12-72*

*Arch*



*Joaquín Balaguer*

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

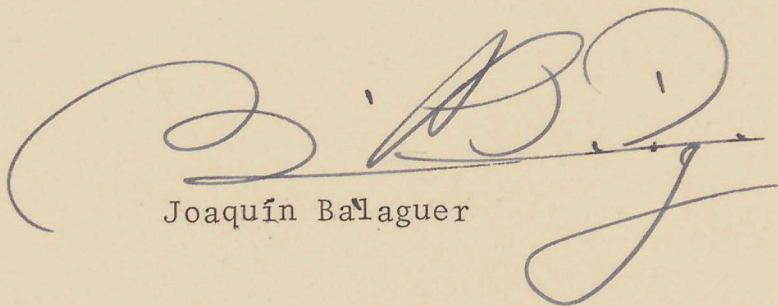
---

-2-

de nuestro país y en ese propósito se mantenía cuando desgraciadamente perdió la vida junto a su distinguida esposa, en un trágico accidente automovilístico ocurrido en la Autopista de Las Américas, de esta ciudad.

Espero, pues, que los señores legisladores apoyen y le den su voto afirmativo al anexo proyecto de ley, como una muestra de gratitud del Gobierno y del pueblo dominicanos al distinguido diplomático - israelí que demostrara tan alta estima y amistad a la República.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD,



Joaquín Balaguer

EL CONGRESO NACIONAL  
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA  
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

NUMERO:

ARTICULO UNICO.- Se designa con el nombre de Alejandro Dothan, el Proyecto del Sisal en Azua, dependiente del Instituto Agrario Dominicano.

DADA, etc....

Núm. 1524

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,  
27 de diciembre de 1972

Señor  
Dr. Joaquín Balaguer,  
Honorable Presidente de la República,  
SU DESPACHO.

Honorable Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su Mensaje No.38239, de fecha 26 de diciembre en curso, adjunto al cual remitió al Senado el - proyecto de ley tendente a designar con el nombre de Alejandro - Dothan el establecimiento del Sisal en Azua.

Pláceme informarle que el Senado en sesión de esta - misma fecha aprobó el mencionado proyecto de ley y lo remitió a la Cámara de Diputados para los fines constitucionales.

Con sentimientos de la más alta consideración y estima, saluda a usted muy atentamente,

Adriano A. Uribe Silva  
Presidente del Senado

ia.

01518

Santo Domingo de Guzmán, D.N.  
27 de diciembre de 1972.-

Señor  
Dr. Atilio A. Guzmán Fernández,  
Presidente de la Cámara de Diputados,  
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Aprobado por el Senado en sesión de esta misma fecha, pláceme remitir a usted para los fines constitucionales, el proyecto de ley mediante el cual se designa con el nombre de Alejandro Dothan el establecimiento agrícola del Sisal en Azua.

Muy atentamente le saluda,

Dr. Adriano A. Uribe Silva,  
Presidente.-

Nota: Este proyecto de ley procede del Poder Ejecutivo y se le anexa copia del Mensaje Introdutivo.



REPUBLICA DOMINICANA  
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D.N.  
29 de Diciembre de 1972.-

000584

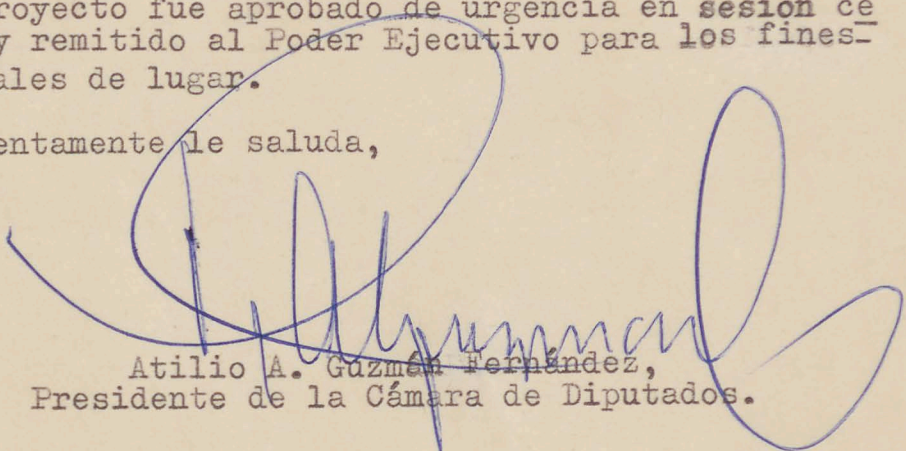
Doctor  
Adriano A. Uribe Silva,  
Presidente del Senado,  
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.01518, de fecha 27 de diciembre de 1972, junto al cual después de haber sido aprobado por el Senado, remitió usted a esta Cámara de Diputados, el proyecto de ley mediante el cual se designa con el nombre de Alejandro Dothan el establecimiento agrícola del Sisal en Azua.

Este proyecto fue aprobado de urgencia en **sesión** celebrada hoy y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales de lugar.

Muy atentamente le saluda,



Atilio A. Guzmán Fernández,  
Presidente de la Cámara de Diputados.

resl.

Santo Domingo de Guzmán, D.N.  
29 de Diciembre de 1972.-

000584

Doctor  
Adriano A. Uribe Silva,  
Presidente del Senado,  
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No. 01518, de fecha 27 de diciembre de 1972, junto al cual después de haber sido aprobado por el Senado, remitió usted a esta Cámara de Diputados, el proyecto de ley mediante el cual se designa con el nombre de Alejandro Dothan el establecimiento agrícola del Sisal en Azua.

Este proyecto fue aprobado de urgencia en sesión celebrada hoy y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales de lugar.

Muy atentamente le saluda,

Atilio A. Guzmán Fernández,  
Presidente de la Cámara de Diputados.

resl.

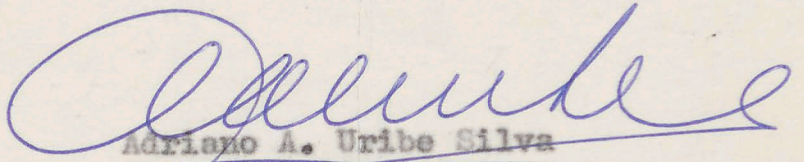


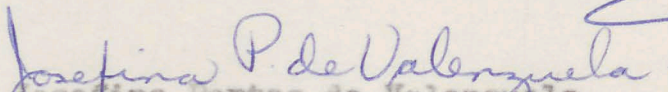
EL CONGRESO NACIONAL  
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

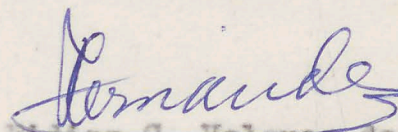
HA DADO LA SIGUIENTE LEY :

ARTICULO UNICO.- Se designa con el nombre de Alejandro -  
Dothan, el Proyecto del Sissel en Azua, dependiente del Institu  
to Agrario Dominicano.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congre  
so Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Ca  
pital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes  
de diciembre del año mil novecientos setenta y dos; años 129 de  
la Independencia y 110 de la Restauración.

  
Adriano A. Uribe Silva  
Presidente

  
Josefina Portes de Valenzuela  
Secretaria

  
Prof. Fidelis C. Velquez de Hernández  
Secretaria

